UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Servicio de Prevención
de Riesgos Laborales
Teléfono: 941 299 505 / 506
prevencion.riesgos@unirioja.es

INSTRUCCIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19
Rev.: 4.0 (20/04/2022)

Nota para versiones en papel: La versión más actualizada de este documento se encuentra en: https://www.unirioja.es/servicios/sprl/trabajo_presencial_seguro.shtml y puede coincidir o no con esta copia.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. DEFINICIONES 1
3. OBJETO 2
4. RESPONSABILIDADES 2
5. ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN EL ENTORNO LABORAL 2
6. USO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN 2
6.1. Elementos de protección según puesto y tipo de trabajo 3
6.2. Distribución de los elementos de protección 4
7. PÁGINAS DE LA UR CON INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COVID-19 4

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se indica la distribución y uso de elementos de protección para la prevención del COVID-19 para los trabajadores de la UR.

En todos los aspectos no detallados en este documento se cumplirá lo indicado en las normas que sean de aplicación.

Se trata de un documento dinámico que se irá actualizando según la evolución de la pandemia y las directrices marcadas por las distintas autoridades competentes, especialmente el Ministerio de Sanidad.

Este documento complementa al resto de información de la página: Trabajo presencial seguro

2. DEFINICIONES

Elemento de protección: se considerarán:

- **Equipos de Protección Individual (EPI):** se denominan así a las mascarillas FFP2 y a los guantes. Son Equipos de Protección Individual y entran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Elementos de protección personal:** se denominará así a los elementos usados de manera individual como medida de prevención: mascarillas higiénicas, mascarillas quirúrgicas, pantallas faciales, etc. y que no sean considerados Equipos de Protección Individual.
- **Otros elementos de protección:** geles hidroalcohólicos, desinfectantes, mamparas, etc.

Servicio de Prevención
de Riesgos Laborales
Teléfono: 941 299 505 / 506
prevencion.riesgos@unirioja.es

3. OBJETO

Establecer las medidas para garantizar la distribución y el uso adecuado de los elementos de protección necesarios para las personas que van a trabajar de forma presencial en los espacios de la UR.

Las medidas serán aplicadas igualmente al estudiantado en el momento en el que se reanude la actividad presencial, teniendo en cuenta las que establezcan las autoridades sanitarias y los medios con los que cuente la Universidad de La Rioja en cada momento.

4. RESPONSABILIDADES

Las personas responsables de las distintas unidades: Facultades, Escuelas, Departamentos, Grupos de Investigación, Unidades administrativas, etc. se encargarán de supervisar el cumplimiento de estas medidas y colaborarán para su implantación y mejora dentro de su ámbito de competencia. Así mismo adaptarán estas medidas a las particularidades de su unidad organizativa y centro de trabajo, siempre con el objeto de prevenir nuevos casos de COVID-19. Si la complejidad o especificidad de la adaptación de estas medidas lo hicieran necesario, se informará y consultará al Servicio de Prevención.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales asesorará en la redacción, implantación, actualización y mejora de este documento y en las adaptaciones necesarias de estas medidas a las distintas unidades organizativas y/o tareas desarrolladas.

Todas las observaciones, dudas, opciones de mejora o adaptación a este plan se dirigirán a servicio.prevencion@unirioja.es o en los teléfonos 94129 9505 / 9506

5. ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN EL ENTORNO LABORAL

Según la Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral del “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” del Ministerio de Sanidad; podemos establecer que los puestos de trabajo de la UR se consideran con un riesgo similar al comunitario por lo que no es necesario el uso de equipos de protección individual.

6. USO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Se debe remarcar que las medidas esenciales de prevención son por orden de prioridad:

- Medidas organizativas.
- Medidas colectivas.
- Medidas individuales y dentro de estas, las más importantes y no sustituibles por otras son:
  - Mantener una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
  - Higiene de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
  - Protocolo de higiene respiratoria:
    - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con pañuelos desechables y tirarlos tras su uso.
    - Evitar tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Los Equipos de Protección Individual y los elementos de protección personal son un complemento a estas medidas esenciales y no deben sustituirlas.

Servicio de Prevención
de Riesgos Laborales
Teléfono: 941 299 505 / 506
prevencion.riesgos@unirioja.es

6.1. Elementos de protección según puesto y tipo de trabajo

- **Mascarillas higiénicas o quirúrgicas**
  Se pondrán a disposición de los trabajadores mascarillas en las conserjerías para que sean usadas en las situaciones recomendadas: espacios cerrados cuando exista un contacto prolongado con personas a una distancia menor de 1,5 metros, es decir, especialmente en aulas, laboratorios, despachos compartidos, labores de atención al público y salas de reuniones.
  No se permitirán en ningún caso mascarillas con válvula de exhalación.

- **Guantes:**
  El uso de los guantes no es obligatorio en los ámbitos de trabajo de la Universidad de La Rioja y, según el Ministerio de Sanidad, es mucho más eficaz un lavado adecuado y frecuente de manos y no tocarse la cara.
  Además, su uso incorrecto puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión. Además, quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica.
  Por todo ello, el Servicio de Prevención considera que lo más adecuado es el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

- **Geles hidroalcohólicos:** todas las personas trabajadoras que los soliciten los tendrán a su disposición, especialmente si debido a las tareas realizadas el lavado de manos necesario es tan frecuente que no resulta práctico el lavado con agua y jabón:
  - En aquellos puestos y/o tareas en las que exista intercambio directo y frecuente de documentos, paquetes, libros, etc.
  - En el caso de equipos de trabajo: teléfonos, impresoras, ordenadores, etc. que sea necesario usar conjuntamente y de manera frecuente.
  - En la celebración de reuniones, tribunales, congresos, encuentros, eventos, seminarios, actos culturales, etc.
  - Cuando se realicen labores o visitas fuera de los espacios de la UR.

  Así mismo, en las entradas principales de los edificios se dispondrán geles hidroalcohólicos para que los trabajadores y las visitas se desinfecten las manos cuando entren y salgan del centro. También se dispondrán en fotocopiadoras y otro equipamiento situado en zonas comunes y de uso compartido.

- **Mascarillas FFP2:**
  Se disponen en las conserjerías de los edificios para:
  - Trabajadores con prueba diagnóstica positiva o síntomas en los casos en los que no sea posible el teletrabajo.
  - Contactos estrechos de casos confirmados.
  - Trabajadores vulnerables.

- **Productos de desinfección y paños de limpieza desechables:**
  - En puestos de atención al público en los momentos de más afluencia.
  - En puestos de trabajo compartidos: Biblioteca, conserjerías, etc.
  - En aquellos puestos y/o tareas en las que exista intercambio directo y frecuente de elementos susceptibles de ser desinfectados.

- **Mamparas de separación:**
  - Se instalarán en puestos de atención al público (se consideran dentro de esta denominación aquellos con un contenido importante de trabajo destinado a la atención

de alumnos, visitas, etc.) en los que no sea posible mantener una distancia de 1,5 metros.

- Se valorará su instalación en aquellos puestos en los que, siendo necesario el trabajo presencial, no es posible establecer turnos de trabajo, ni modificar la disposición de dichos puestos de manera que se pueda mantener una distancia de 1,5 metros.

6.2. Distribución de los elementos de protección

Los trabajadores podrán disponer de mascarillas en las conserjerías.

Se dispondrán geles en las entradas principales de los edificios y en fotocopiadoras y otro equipamiento situado en zonas comunes y de uso compartido.

En las Conserjerías se dispondrán de geles hidroalcohólicos para reponer los elementos de protección situados en el acceso a los edificios, lugares de tránsito y elementos de uso común. No obstante, cualquier persona que detecte que en algunos de los citados lugares se han agotado o escasean los indicados elementos de protección lo pondrá en conocimiento de las conserjerías de los edificios.

En las Conserjería se dispondrán de geles hidroalcohólicos y desinfectantes de superficies para reposición de estos elementos en los departamentos, laboratorios o unidades de gestión. Aquellas personas que detecten la escasez de estos elementos lo pondrán en conocimiento de la conserjería del edificio, mediante correo electrónico, con copia a la Dirección del Departamento o Responsable de unidad, así como al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso particular de los laboratorios, las Direcciones de Departamento podrán establecer responsables de dichos espacios, a los únicos efectos de control de abastecimiento.
No se entregarán elementos de protección si no existe un correo previo de solicitud, con la excepción de si un trabajador solicita una mascarilla para su uso personal en ese momento.

Más información sobre el uso de estos elementos de protección en: Trabajo presencial seguro

Nota: Las mascarillas y guantes deben ser retirados como residuos urbanos, debiendo ser depositados en papeleras provistas de bolsa de plástico. Desecharlos de forma inadecuada puede suponer la generación de un foco de contagio.

7. PÁGINAS DE LA UR CON INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COVID-19

- Trabajo presencial seguro en la UR
- Compendio de información de organismos oficiales
- Prevención y salud en el teletrabajo